

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0008 DE 2004

(28 DE ENERO DE 2004)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL **CONCURSO DE MÉRITOS No. 002/2004**, QUE TRATA DE LA **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA OBRA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 36, CAZADORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80 DE 1993 Y,

CONSIDERANDO:

1. QUE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INV/004/2003 PARA CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS, APROBACIONES, INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN CASO DE REQUERIRSE, OBRA, INTERVENTORÍA DE OBRA Y DOTACIÓN DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 36, CAZADORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, HASTA POR LA SUMA DE \$1.250.000.000.00 MCTE. INCLUIDA LA COMISIÓN DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.
2. QUE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INV/004/2003 EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN.
3. QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ORDENÓ LA APERTURA DEL **CONCURSO DE MÉRITOS PRIVADO No. 002/2004** EL DÍA 02 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, Y CON FECHA DE CIERRE DÍA 09 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS.
4. QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 01 DEL 05 DE ENERO DE 2004 ADICIONA EL NUMERAL 1.19 AUDIENCIA INFORMATIVA DEL ANEXO No. 01 DATOS DEL PROCESO Y ACLARA EL NUMERAL 2.2.1.2. ESTADOS FINANCIEROS.

5. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 002 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1. RECURSO 20.
6. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1º. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$143.200.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.
7. QUE LAS FIRMAS QUE MANIFESTARON INTERÉS DE PARTICIPACIÓN FUERON

PROPONENTE
INGENIERÍA DEL TERCER MILENIO
OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS

7. QUE LA FIRMA QUE PRESENTO OFERTA FUE:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	ZB-01

8. QUE AL OFERENTE PARTICIPANTE SE LE EFECTUARON LOS ESTUDIOS JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LOS CUALES SE DIERON A CONOCER AL OFERENTE EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2004, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.
9. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ADJUDICAR EL **CONCURSO DE MÉRITOS No. 002/2004**, QUE TRATA DE LA **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA OBRA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 36, CAZADORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ;** A LA **ARQUITECTA OLMA YOLANDA GIRALDO** ASÍ:

LA INTERVENTORÍA PARA LA OBRA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 36, CAZADORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

COSTOS DE PERSONAL	22.200.000,00
--------------------	---------------

COSTOS DIRECTOS DE EQUIPOS	1.800.000,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO	24.000.000,00
COMISIÓN FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO 2%	480.000,00
VALOR TOTAL + COMISIÓN	24.480.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA.

FORMA DE PAGO: UN PAGO ANTICIPADO DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, UN SEGUNDO PAGO A LOS 90 DÍAS SIGUIENTES DE LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EQUIVALENTE AL 30% Y EL 40% RESTANTE CONTRA ENTREGA DE LA OBRA.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C A LOS

CORONEL (R) LUIS ALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL (e)

Elaboró: Johanna A.
Revisó: OFICINA JURÍDICA